

VISTO:

Río Gallegos, 19 de junio de 2025.-

El Expediente N° 111.413/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 143/25 y 181/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación del docente Lic. Leonardo José Luis CORBACHO, en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00- 01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de junio de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en lo acordado para la cobertura de cargos en vacancia en la Comisión de Reglamentaciones del Consejo Superior en el mes de abril del corriente año;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra y garantizar el dictado de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos (Lic. En Turismo) y Formulación y Evaluación de Proyectos (Lic. En Administración) y en virtud de la vacancia producida por el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a la docente Mg. Sandra Flor del Carmen ORTIZ a partir del 29 de febrero de 2024 (Disposición N° 069/2024);

QUE a fs. 12 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 13 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, se hace necesario obviar dicho lapso, designando a partir de la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

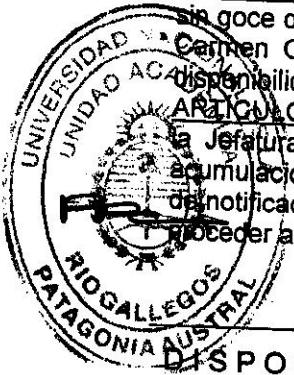
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Leonardo José Luis CORBACHO (C.U.I.L. N° 20-26855841-2,) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Evaluación de Proyectos, Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-10-00- 01, Escuela de Administración y Economía sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el cargo base es el 4AS-4-10228-P, por la vacante temporal por la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía a la docente Mg. Sandra Flor del Carmen ORTIZ, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino Suplente, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Leonardo José Luis CORBACHO deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificación del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-



///

DISPOSICIÓN

Nº 368/2025



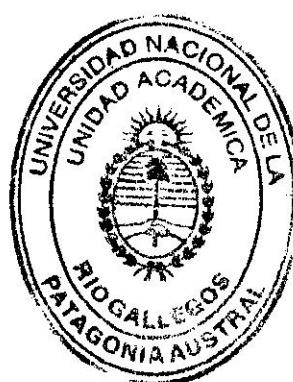
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:
R 0002 002 001 000 16 91 00 00 05 00 3 4.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Personal, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG